SALTA

RESOLUCION 61/2003
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Carta de Servicios del Instituto Provincial de Salud de Salta.
Del: 27/03/2003; Boletín Oficial: 24/04/2003

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Instituto Provincial de Salud de Salta, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 3.062/99; y
CONSIDERANDO:
Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios, la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;
Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;
Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada Nº 369/99
Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto Nº 3.062/99
El Ministro de Salud Pública
RESUELVE:

Artículo 1º- Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Instituto Provincial de Salud de Salta, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución Nº 369-D/99.
Art. 2º- Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.
Carlos Alberto Ubeira

ANEXO
Carta de Servicios
Gobierno de la Provincia de Salta
Ministerio de Salud Pública
Instituto Provincial de Salud de Salta
El Instituto Provincial de Salud de Salta fue creado por Ley Nº 7.127/01 que lo consagra como una entidad autárquica con Personería Jurídica, dotado de individualidad administrativa, económica y financiera y sujeto de derecho con alcance establecido en el Código Civil.
El objetivo principal del IPS:
Preservar la salud de sus afiliados y beneficiarios destinando prioritariamente sus recursos a las prestaciones de atención de la misma.
Servicios que brinda el IPS a sus afiliados forzosos
Atención médica en consultorio: 2 órdenes mensuales
Atención médica especializada
Atención médica de urgencia
Internación clínica y quirúrgica

Radiología, tomografías, mamografías, ecografías, medicina nuclear
Laboratorios de análisis clínicos
Farmacia
Odontología (excluído prótesis y ortodoncia)
Servicio de traslado en ambulancia para emergencias y urgencias 24 hs. 365 días del año
Fisiokinesioterapia; Programa de Alta Complejidad Kinésica, Podología; Fonoaudiología (Servicios Propios)
Productos médicos aplicables
Optica
Psicología
Nutrición
Estudios, internaciones y cirugía de alta complejidad
Internaciones domiciliarias
Derivaciones a centros de mayor complejidad en otras provincias (Plan "A" y Plan "B"), y desde el interior a Salta Capital
Hotelería
Convenios de Reciprocidad con otras provincias
Planes Especiales
Programa Materno Infantil
Oncológico
Hemodiálisis
Hemofílicos
Diabéticos
Odontológico de Recuperación Infantil
Plan HIV
Transplantes
Otros Servicios
Seguro Escolar. Cobertura del 100 % a todos los estudiantes desde el jardín de infantes (4 años) hasta el final de los estudios secundarios. Abarca desde el 1er día de clases hasta el último. Se abona un importe mínimo 1 sola vez al año al comienzo de las clases.
(Otros afiliados: Prestaciones según convenio específicos
(Afiliados individuales: Cobertura similar a forzosos, con las limitaciones de enfermedades preexistentes)
Como utilizar las prestaciones médicas
I- Prácticas Ambulatorias
1º- El afiliado puede consultar en los padrones los profesionales adheridos al IPS. Para ello el Instituto cuenta con listados en Capital y en las Delegaciones del Interior de la Provincia. A fin de acceder a una consulta deberá adquirir un bono de $ 4 para profesionales del Padrón "A" (no cobran arancel diferenciado) o un bono de $ 2 para profesionales del Padrón "B" (se encuentran autorizados a cobrar un arancel diferenciado, cuyo importe no es reintegrable, por esta obra social).
2º- Al concurrir al médico éste prescribe las prácticas necesarias para el diagnóstico (radiografías, análisis varios, etc.) y tratamiento.
3º- Con el pedido médico se debe dirigir nuevamente al IPS, donde se autoriza el mismo, previo pago del coseguro correspondiente.
4º- Autorizada la práctica, el afiliado podrá asistir al profesional de su elección adherido al sistema.
Lo descripto es un ejemplo de autorización de práctica y/o adquisición de consulta para la atención. El cual puede variar con la implementación del nuevo sistema de Tarjetas Magnética.
Para la autorización de las prestaciones deberá concurrir de lunes a viernes en el horario de 7.30 a 20 hs., con la siguiente documentación:
Carnet actualizado del titular y beneficiario
Documento de identidad
Ultimo recibo de sueldo del titular o comprobante de pago

II- Prácticas de Internación

El IPS mantiene relación contractual con establecimientos asistenciales públicos y privados, tanto de capital como del interior de la provincia. De esta manera se garantizan servicios médicos en todas las especialidades, sin cobro de arancel diferenciado. Si el médico pertenece al padrón “B”, previo a la internación, el afiliado deberá pactar sus honorarios, los cuales no son reintegrables por el IPS.

Normas de Internación: Para requerir los servicios de los establecimientos sanatoriales, el afiliado deberá presentar:

Orden de internación autorizada por el IPS (salvo urgencias)

Carnet del titular y del paciente beneficiario en vigencia

Documento de identidad

El afiliado, cumpliendo estos requisitos, goza del derecho a las prestaciones autorizadas.

Tomografía Computada S.E.

El afiliado debe saber que el servicio de tomografía y mamografía del Estado ubicado en calle Mariano Boedo Nº 151 No Cobra Coseguro a nuestros afiliados.

Farmacia

Descuentos en medicamentos en farmacias del Instituto de Salta capital o el interior de la provincia.

Ambulatorios

50 % medicamentos de Vademécum Ambulatorio

Internados

100 % medicamentos de Vademécum de Internación

50 % medicamentos de Vademécum Ambulatorio

Prescripto en recetario especial de internados de este IPS (Provisto por la Institución Sanatorial)

Planes Especiales

Plan Oncológico: 100 % Drogas citostáticas

Plan de Hemodiálisis: 100 % Medicación específica

Plan Diabético: 100 % Insulinas e hipoglucemiantes

Hemofílicos: 100 % Factor VIII

Plan VIH-SIDA: 100 % medicación específica

Plan Materno Infantil

Medicamentos para el bebé hasta 12 meses

Ambulatorios 80 % de Vademécum

Internados 100 % de Vademécum de internados

Medicamentos para la Madre (en internación) 100 % de Vademécum según patología de parto

Entrega de Leche:

Maternizada: Ocho envases durante los tres primeros meses de vida, con receta médica.

Común: desde el cuarto mes al undécimo y 29 días: cuatro envases mensuales con el 50 % de descuento.

Horario de nuestra farmacia (Belgrano 944)

Lunes a viernes de 7:00 a 23:00 Hs.

Sábados y Domingos de 8:00 a 22:00 Hs.

Reintegros de medicamentos: Lunes a viernes de 7:30 a 13 Hs.

Ubicación de farmacias del IPS

Farmacias Propias:

Salta Capital: Av. Belgrano 944

Farmacias Propias del Interior

Tartagal: Av. Alberdi 963

Orán: 20 de Febrero 253

Embarcación: Hipólito Irigoyen 284

Gral. Güemes: Alem 180

Metán: Leandro Alem 140

Rº de la Frontera: Gral. Güemes 315

J. V. González: Rivadavia 383
Cachi (Botiquín de Farmacia): Municipalidad de Cachi
Recomendaciones para el Afiliado
La orden de consulta debe llenarla Ud. o su familiar beneficiario en el momento de la atención.
No corresponde entregar más de una consulta al profesional médico por una misma atención.
Utilice las órdenes estrictamente necesarias.
Exija siempre un recibo oficial para cualquier importe que abone.
No facilite su carnet a personas ajenas al sistema, perjudica a su obra social y podrá ser sancionado.
Convenio del Interior
Comprende a los afiliados que habitan los siguientes departamentos de la Provincia de Salta: San Martín, Orán, Metán, Rosario de la Frontera, La Candelaria, Anta, Güemes, Iruya y Santa Victoria.
El convenio prevé la entrega de medicamentos en internaciones sin cargo para el afiliado.
Previo a la demanda de prestaciones en Salta Capital, los afiliados deberán realizar el trámite de derivación en la Delegación o Sub Delegación de origen.
La Obra Social se reserva la admisión del afiliado por Auditoría Médica. Caso contrario, el afiliado deberá abonar el 100 % (cien por ciento) del valor de las prácticas solicitadas.
Información Util:
Casa Central: España 782 Te. 4310705 - 4310614 - 4311146 Fax: Int. 1234 (desde cualquier teléfono)
Afiliaciones y Derivaciones Mitre 201 Te. 4-318580
Farmacia: Av. Belgrano 944 Te. 4-317027
Odontología: Av. Belgrano 942 Te. 4-212673
Optica: Av. Belgrano 942 Te. 4-311477
Servicios Propios: España 940 Te. 4-225679
Afiliación Individual: España 782 4-215228
Delegaciones del Interior
Tartagal: Av. Alberdi esq. 24 de Setiembre Tel. 0875-21375 CP 4560
Orán: 20 de Febrero 253 Tel. 0878-421309 CP 4530
Metán: Leandro Alem 140 Tel. 0876-421878 CP 4440
R. de la Frontera: Gral. Güemes 315 CP 4190 Tel. 0876-8138
R. de Lerma: Municipalidad CP 4405 Tel. 931121
Gral. Güemes: L. N. Alem 180 CP 4430 Tel. 911056
Aguaray: Sarmiento 198 CP 4566
Salvador Mazza: Balcarce 17 CP 4568
H. Irigoyen: H. de Lerma s/n CP 4533
Pichanal: Municipalidad CP 4534
Embarcación: H. Irigoyen 284 CP 4550
Col. Santa Rosa: San Marín 440 CP 4531
El Galpón: Pje. Quiñonero 142 CP 4444
J. V. González: Rivadavia 383 CP 4448 Tel. 0877-21090
El Quebrachal: Calle Principal CP 4452
A. Saravia: 9 de Julio esq. Alberdi CP 4469
Cnel. Moldes: Avda. Sarmiento 140 CP 4421
La Viña: Municipalidad CP 4425
Guachipas: Municipalidad CP 4425
Chicoana: 12 de Octubre 65 CP 4423
El Carril: 25 de Mayo 30
Cerrillos: Libertad 89 CP 4403
Campo Quijano: Municipalidad CP 4407
Cafayate: Municipalidad CP 4427
Cachi: Municipalidad CP 4417

Bocas de Expendio
Gral. Mosconi: Municipalidad CP 4562
El Tala: Municipalidad CP 4126
Las Lajitas: Municipalidad CP 4469
La Merced: Municipalidad CP 4421
Agencias IPS fuera de la Provincia:
Tucumán: Marcos Paz 330 área Isq. Pta. Baja Tel: 0381-4311854
Córdoba: M. T. de Alvear 537 / PB Local 2. Tel: 0351-4280694
Buenos Aires: Diagonal Norte 933 4º Piso Tel: 011-43261288
Para cualquier información comuníquese a la línea gratuita 0800-777-4777 Centro Operativo - IPS Informa las 24 Hs. todos los días o a los teléfonos: Conmutador: (0387) 4310749, 4311143, 4311214.
Fax: Interno 1234 - Correo Electrónico: de Presidencia del IPS:
Oficina de Calidad: España 782 Primer Piso (7.30 a 13.30 horas)
Reclamos y Sugerencias
Con la finalidad de mejorar la atención a nuestros afiliados, el IPS tiene en vigencia el Sistema de Reclamos y Sugerencias implementado por el Gobierno de la Provincia de Salta en el marco de optimizar la calidad de los servicios que se le brindan al ciudadano. Los afiliados de la Obra Social participan del sistema presentando sus sugerencias y/o reclamos referentes a los servicios que presta el IPS y a la atención recibida por parte del personal, a través de los buzones habilitados a tal fin en cada dependencia de la Obra Social.
Además los afiliados podrán hacer llegar sus denuncias de cobro de arancel diferenciado a pacientes ambulatorios o internados por parte de profesionales o establecimientos asistenciales adheridos al sistema del Padrón “A”. Para ello deberán dirigirse al Departamento Servicio Social del IPS, ubicado en Av. Belgrano y Mitre 1º piso, Salta - Capital en el horario de 7.30 Hs. a 13.30 Hs. o en las delegaciones del Interior.
Nuestro Compromiso
1.- Optimizar las prestaciones de salud.
2.- Procurar la accesibilidad a las prestaciones por parte del afiliado, en forma eficiente y oportuna.
3.- Aplicar sistemas de control de niveles de calidad de servicios.
4.- Bregar por el respeto de los derechos y cumplimiento de los deberes del afiliado.
5.- Brindar información permanente detallando los servicios que se prestan y cómo obtenerlos.
6.- Realizar gestiones y/o acuerdos con prestadores tendientes al mejoramiento continuo de las prestaciones.
7.- Capacitar al recurso humano a los efectos de mejorar la atención al afiliado.
8.- Austeridad en el funcionamiento administrativo.
A fin de comprobar el nivel de cumplimiento de los objetivos propuestos se establecen los siguientes indicadores del nivel de calidad.
Servicios prestados
Oportunidad en la prestación del servicio
Servicio recibido en los establecimientos sanatoriales, consultorios externos
Atención dispensada por el personal de IPS
Accesibilidad a los servicios
Información a los afiliados
Encargada de elaboración y actualización de la Carta de Servicios, Sra. Claudia Ana Muiño.
Colaboradores:
Lic. María Fernanda Solá
Sra. Gloria Arévalo
Lic. Mario A. Palomino
Sr. Leonardo M. Quintana
I.P.S., Febrero de 2003

Copyright © BIREME

Contáctenos